



Asociación Puertorriqueña
de Profesores Universitarios

Tel. (787) 764-0000 ext. 3008, 5690 • Tel-Fax:758-8232
appu.nacional@gmail.com • www.appu.org

Marzo 2009

Posición APPU

en torno al P de la C 410, presentado ante la comisión que estudia la medida

A toda la matrícula de la APPU y a los docentes en general:

La APPU se mantiene estudiando las diversas piezas legislativas en torno a la Universidad de Puerto Rico. Hasta el momento hay **40 medidas o proyectos** bajo la consideración de los cuerpos legislativos que buscan enmendar diversos aspectos de la Ley #1 de 1966, según enmendada.

En la **Sección Políticas que impactan la docencia** del portal de la APPU (www.appu.org) encontrarán ocho (8) proyectos que están bajo estudio por diversas comisiones legislativas. **Les invitamos a que analicen estos proyectos, los que se encuentran disponibles en nuestra página, y a reafirmar nuestro compromiso con la defensa de la UPR y de la educación superior pública.**

Conscientes del momento que enfrenta la Universidad y como representantes del personal docente, estamos atendiendo aquellos asuntos que inciden sobre nuestro quehacer y bienestar.

18 de marzo de 2009

Honorable Lourdes Ramos Rivera
Presidenta

Comisión de Sistemas de Retiro del Servicio Público;
Y del Gobierno
Cámara de Representantes de Puerto Rico

RE: P DE LA C 410

Estimada señora Presidenta:

En representación de la **Asociación Puertorriqueña de Profesores Universitarios (APPU)**, la principal organización que agrupa los docentes del Sistema UPR, con capítulos en Carolina, Ciencias Médicas, Ponce, Río Piedras y Utuado, y con miembros en otras Unidades, expresamos nuestra posición con respecto al **P de la C 410**. Este proyecto tiene como propósito “enmendar el apartado (15) del Inciso (e) y añadir el Inciso (g) al Artículo 3 de la Ley Núm.1 de 20 de enero de 1966, conocida como “Ley de la Universidad de Puerto Rico” a fines de que la Junta del Sistema de Retiro de la UPR sea una independiente, disponer sobre la composición y elección de sus miembros, sobre las facultades de la Junta y de su Director Ejecutivo y sobre la responsabilidad de la Junta de Síndicos de la Universidad en lo relacionado al sistema de retiro y plan médico, y establecer disposiciones transicionales y de implantación de futuras reestructuraciones.”

Como organización que promueve y vela por el bienestar de los docentes y de la Universidad de Puerto Rico, la APPU apoya en principio toda medida que viabilice la consecución de estos objetivos. Asimismo, como participantes activos y futuros beneficiarios del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, nos preocupa las deplorables condiciones que experimentan muchos de los colegas jubilados y reclamamos que se les haga justicia, y al así hacerlo, se nos haga justicia a los empleados de la Universidad de Puerto Rico.

A través de los años, la APPU ha sido consistente en sus cuestionamientos a la forma en que las diferentes administraciones universitarias han manejado el Sistema de Retiro, en detrimento de los mejores intereses de los participantes del mismo, llegando a no pagar la aportación patronal por varios años, a hacer aportaciones menores a las que les han recomendado los actuarios y usar los recursos escamoteados al plan de retiro para proyectos que no tienen que ver nada con el Sistema de Retiro, así como cancelando la deuda de la Universidad al Sistema, la que ascendía sobre doscientos millones; menoscabando de esta forma la integridad del mismo. La subordinación de los intereses de los jubilados de la UPR, queda expresada de forma dramática en el hecho incontestable de que éstos gozan de menos beneficios que el resto de los empleados públicos en Puerto Rico.

Entendemos que la forma más efectiva de lograr que el Sistema de Retiro cumpla el objetivo para el cual fue creado es transferir el poder decisonal sobre todos los asuntos relacionados al Sistema de Retiro a los participantes del mismo, mediante la creación de una junta de gobierno independiente de la Junta de Síndicos. Dicha junta debe ser estructurada de forma muy cuidadosa, que incorpore la representación de todos los sectores participantes y la representación ex officio de la alta gerencia universitaria, y que ofrezca todas las salvaguardas necesarias para garantizar el buen funcionamiento y la administración responsable y efectiva del Sistema. De ahí que cualquier legislación que se apruebe sobre este delicado asunto, al igual que todo proyecto que afecte la Universidad, debe ser objeto de ponderado estudio, de forma que el dispositivo legal garantice el cumplimiento cabal de los objetivos trazados por el legislador.

Luego de analizar ponderadamente el proyecto de ley en cuestión, la APPU entiende que el proyecto es **en principio** meritorio. Agradecemos a los proponentes el esfuerzo realizado por buscar que se corrijan los problemas, y a esta Comisión por su disposición a atender el problema que se plantea. Entre sus méritos se encuentra que establece taxativamente la responsabilidad de la Universidad, como patrono, de aportar al sistema de retiro de sus empleados, y el reconocimiento de que el sistema de retiro de la UPR no es un patrimonio de la Universidad, sino de los participantes del mismo.

Sin embargo, tenemos que oponernos a que el proyecto se apruebe, tal y como está redactado, por las siguientes razones:



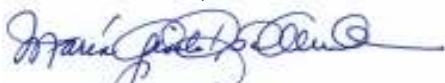
1. No protege a los docentes jubilados de cualquier intento de la Administración Universitaria, a través de la Junta de Síndicos, de reducir o eliminar beneficios adquiridos, tales como la aportación patronal al plan médico, y la exención de matrícula para su cónyuge o hijos;
2. No presenta las enmiendas necesarias que habrían de hacerse a la Ley de la Universidad para adecuarla a la realidad propuesta;
3. No dispone taxativamente la creación de un comité representativo de los diferentes sectores, y que incluya la alta gerencia universitaria, al que se delegue la responsabilidad de preparar el proyecto;
4. Establece un periodo demasiado largo de transición para la preparación y presentación de una propuesta de reorganización a la Legislatura;
5. No establece un mecanismo mediante el cual la propuesta de reorganización baje nuevamente a los participantes para la aprobación final del mismo, previo a que se someta a la Legislatura;
6. Finalmente, el proyecto no está concebido como parte de una reforma integral del sistema universitario, por lo que adolece de la visión de conjunto necesaria para garantizar el mejor funcionamiento de la Universidad.

Resumiendo, la APPU apoya en principio el espíritu que guía el proyecto, pero nos reiteramos que el mismo no debe ser aprobado tal y como está redactado. Lo anterior no debe entenderse como un llamado a la inacción y al mantenimiento de una situación inaceptable desde el punto de vista de justicia social. Sostenemos que hay que reestructurar el Sistema de Retiro partiendo del reconocimiento de que el Sistema de Retiro de la UPR no es patrimonio de la Universidad de Puerto Rico, sino de todos sus participantes. A quienes le corresponde determinar el funcionamiento del sistema de retiro de los empleados de la UPR es a ellos mismos, quienes han dedicado gran parte de su vida al desarrollo de un sistema universitario que es, hoy por hoy, contra viento y marea y a pesar de los desmanes administrativos, el principal centro docente del país y el principal productor de conocimiento. Y por la extrema importancia del asunto, es preciso que la Legislatura pondere concienzudamente este asunto y lo vea desde una perspectiva integral que atienda las diferentes dimensiones del mismo.

Es en ese espíritu que presentamos a la Legislatura nuestra preocupación por el extenso número de proyectos que tienen que ver con la Universidad de Puerto Rico. Algunos de ellos son en principio excelentes, otros simplemente son el resultado de la improvisación y de la falta de estudio que los fundamente, mientras que otros son el resultado de una falta de comprensión de lo que es una universidad y de la importancia de la autonomía universitaria. La verdadera autonomía universitaria no es ésa en la que se amparan los administradores de turno para actuar con impunidad en menoscabo de los mejores intereses de la institución y del pueblo de Puerto Rico. La autonomía universitaria es la que propicia la participación activa de los diferentes sectores de la comunidad universitaria en la toma de decisiones y es la que promueve la diversidad de ideas sin restricción al pensamiento divergente.

Como ha sido nuestra tradición, la APPU queda en la mejor disposición de colaborar con esta y otras comisiones legislativas en el análisis de las medidas propuestas por la Legislatura que atañen a la Universidad.

Cordialmente,



Prof. María Gisela Rosado Almedina, Catedrática
Presidenta APPU Nacional
Comité Ejecutivo
Junta Directiva

Algunas de las piezas legislativas a las que los docentes deben estar particularmente atentos.



- **R de la C 205.** Estudiar la fórmula de la UPR, la utilización de fondos y pertinencia de asignar recursos adicionales.
- **P de la C 763.** Aumentar miembros Junta de Síndicos a 21.
- **P del S 30.** Aumentar miembros Junta de Síndicos.
- **P de la C 1250.** Enmendar la Ley de la UPR para disponer la creación de Consejos de Estudiantes a nivel de departamentos.
- **P de la C 1252.** Enmendar la Ley de la UPR a los fines de añadir un inciso que disponga sobre la participación estudiantil en la evaluación del personal docente.
- **P de la C 410.** Crear Junta Sistema Retiro de UPR independiente.
- **R de la C 229.** Estudiar alegado déficit actuarial del Sistema de Retiro UPR, incluyendo deuda acumulada por concepto deficiencias en aportación patronal.
- **R de la C 285.** Estudiar y recomendar sobre deuda existente de la UPR al Sistema de Retiro.
- **P de la C 396.** Enmendar Ley de la Comisión Especial Permanente sobre Sist. de Retiro a fines de que los miembros que representen a la Junta de la UPR ante la Comisión sean escogidos entre los miembros electos de esta Junta.
- **R de la C 416.** Estudiar la deuda existente según las valuaciones actuariales vs. las aportaciones hechas al Sist. de Retiro mediante nueva fórmula.

Carta de la APPU al Gobernador, Luis Fortuño

26 de marzo de 2009

Hon. Luis A. Fortuño
Gobernador

HONORABLE SEÑOR GOBERNADOR:

La **Asociación Puertorriqueña de Profesores Universitarios (APPU)**, principal organización docente del Sistema de la Universidad de Puerto Rico, le solicita respetuosamente que asigne a la Universidad de Puerto Rico (UPR), los fondos del plan federal de reconstrucción, conocido como “**State Fiscal Stabilization Fund**”, para atender el grave problema presupuestario que enfrenta la Institución y que se asegure que la administración universitaria cumpla con los propósitos para el cual se creó este fondo de emergencia.

El propósito de estos fondos es ayudar a estabilizar los presupuestos gubernamentales para minimizar y evitar la reducción de los servicios en educación y otros servicios públicos esenciales. Se establece taxativamente que, y citamos:

The program will help ensure that local educational agencies (LEAs) and public institutions of higher education (IHEs) have the resources to avert cuts and retain teachers and professors.¹

Como es de su conocimiento, la fórmula del 9.6% que aplica a la UPR proveniente del Fondo General presenta una reducción presupuestaria que, según cálculos institucionales, se eleva a \$118.2 millones para el año fiscal 2009-10, mientras que se proyecta una reducción de \$180.7 millones para el siguiente. Esto significa una reducción de aproximadamente \$300 millones en la asignación por concepto de la fórmula.

Ante esta situación, el cuadro que se presenta a la UPR es devastador: drástica reducción de cursos, eliminación de programas de verano, aumentos de estudiantes por sección, reducción de fondos para atender la labor investigativa en todos los campos del saber, prolongación de los años de estudios de los estudiantes, y sobre todo, reducción en el número de docentes y un mayor deterioro de sus condiciones laborales, incluyendo aumento en la sobrecarga académica del personal docente permanente.

Durante los últimos años nuestra organización ha planteado ante la administración universitaria la necesidad de corregir la política insensata de depender cada vez más de una plana docente en contrato de servicio en condiciones laborales deplorables, con su consecuente efecto negativo en la calidad de la enseñanza. Mediante este esquema la UPR ha congelado o eliminado alrededor de 500 plazas docentes, de modo que el sistema universitario opera con un déficit de plazas.

Estas condiciones han sido reconocidas por las Comisiones de *Educación y Cultura* y la del *Trabajo y Relaciones Laborales* de la **Cámara de Representantes**. Para atender el problema, se presentó el **P de la C 4540**, proyecto tripartita que propone una “Carta de Derechos del Personal Docente Sin Plaza en Instituciones Públicas de Educación Superior”. El mismo (ahora **P de la C 264**) ha sido presentado en esta sesión ordinaria por la representante Alba Rivera Ramírez.

A tenor con lo anterior, la APPU reitera su solicitud a los efectos de que usted:

1. Le asigne a la UPR, una partida de los fondos provistos por el paquete federal, que compense las pérdidas que ésta enfrenta. Le recordamos que a pesar de todo, la Universidad de Puerto Rico continúa siendo la más exitosa institución universitaria del país y que su bienestar está atado al bienestar y al desarrollo económico, social y cultural de nuestro pueblo.
2. Le requiera a la administración universitaria, tal y como establece el programa, que utilice los fondos para los fines establecidos, especialmente para detener la congelación de plazas y abrir aquellas que ya han sido congeladas. Le corresponde a la administración universitaria garantizar que no canalizarán estos fondos para otros propósitos, como sería aumentar la burocracia universitaria o proyectos que no inciden directamente en el quehacer docente.

Como ha sido nuestra práctica histórica, la APPU está en la mejor disposición de colaborar en toda gestión dirigida a lograr el cumplimiento cabal de la misión de la Universidad hacia el pueblo de Puerto Rico, especialmente en momentos difíciles como es el presente.

Cordialmente,
María G. Rosado Almedina, Catedrática
Presidenta APPU

¹ U.S. Department of Education, “State Fiscal Stabilization Fund”, March 7, 2009.
<http://www.ed.gov/policy/gen/leg/recovery/factsheet/stabilization-fund.html>
